



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/0594/12"
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/7.3.23/0361/12
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
México, D.F., a 04 de mayo de 2012.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

"2012, Año de la Cultura Maya".

1615

C.P. ÓSCAR CÓRDOVA LÓPEZ
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVOS
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

En atención a su oficio CGA-003/2012 de fecha 3 de enero de 2012, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Caja General Oficina Cámara de Compensación; Dirección Adjunta de Crédito y Financiamiento Industrial; Dirección Adjunta de Promoción Industrial, Comercial y de Servicios; Dirección de Programación, Organización y Presupuesto; Dirección de Promoción Industrial y Empresas Filiales; Dirección Ejecutiva de Programación, Evaluación y Control; Dirección Internacional; Gerencia Consultiva Jurídica; Gerencia de Control de Gestión; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Desarrollo de Esquemas de Inversión; Gerencia de Filiales de Bienes de Capital; Gerencia de Filiales de Bienes de Consumo; Gerencia de Financiamientos Bilaterales; Gerencia de Información Industrial y Promoción de Proyectos; Gerencia de Nóminas; Gerencia de Operación Promyp; Gerencia de Operaciones de Descuento y Coordinación con Sucursales; Gerencia de Operaciones/Sector Privado; Gerencia de Personal; Gerencia de Presupuestos; Gerencia de Promoción; Gerencia de Promoción de Bienes de Capital; Gerencia de Servicios de Apoyo; Gerencia de Suministros; Gerencia de Tesorería General; Gerencia de Valuación Industrial; Gerencia Fiduciaria de Avalúos; Gerencia General de Banca de Inversión; Gerencia General de Crédito; Gerencia Jurídica de lo Contencioso; Subdirección de Administración de Desarrollo de Personal; Subdirección de Bienes de Capital; Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales; Subdirección de Control de Inmuebles y Comercialización; Subdirección de Control Previo y Caja; Subdirección de la Industria de Bienes de Capital; Subdirección de Promoción a la Pequeña y Mediana Industria; Subdirección de Promoción a las Industrias Básica y de Bienes de Consumo; Subdirección de Recursos Materiales; Subgerencia de Adquisiciones y Suministros; Subgerencia de Avalúos; Subgerencia de Depósitos Diversos; Subgerencia de Servicios Bancarios Internacionales; Subgerencia de Suministros; Unidad de Enlace Inmobiliario; Unidad de Nuevos Esquemas de Financiamiento, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0306**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

.....

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AJAG/LGRS/mlgn

FICHA:0361/2012

1/1

SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SERVICIO NACIONAL DE ARCHIVOS
ARCHIVO CENTRAL DE LA N. A. 107
UNIDAD ADMINISTRATIVA
MAY 8 12 51 PM 2012
MAY 8 12 51 PM 2012
EFICINA DE CORRESPONDENCIA
OFICINA DE DESPACHADO
DESPACHADO

*Escabi
Rosales
May 8/12
14:00Z*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0306

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Caja General Oficina Cámara de Compensación; Dirección Adjunta de Crédito y Financiamiento Industrial; Dirección Adjunta de Promoción Industrial, Comercial y de Servicios; Dirección de Programación, Organización y Presupuesto; Dirección de Promoción Industrial y Empresas Filiales; Dirección Ejecutiva de Programación, Evaluación y Control; Dirección Internacional; Gerencia Consultiva Jurídica; Gerencia de Control de Gestión; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Desarrollo de Esquemas de Inversión; Gerencia de Filiales de Bienes de Capital; Gerencia de Filiales de Bienes de Consumo; Gerencia de Financiamientos Bilaterales; Gerencia de Información Industrial y Promoción de Proyectos; Gerencia de Nóminas; Gerencia de Operación Promyp; Gerencia de Operaciones de Descuento y Coordinación con Sucursales; Gerencia de Operaciones/Sector Privado; Gerencia de Personal; Gerencia de Presupuestos; Gerencia de Promoción; Gerencia de Promoción de Bienes de Capital; Gerencia de Servicios de Apoyo; Gerencia de Suministros; Gerencia de Tesorería General; Gerencia de Valuación Industrial; Gerencia Fiduciaria de Avalúos; Gerencia General de Banca de Inversión; Gerencia General de Crédito; Gerencia Jurídica de lo Contencioso; Subdirección de Administración de Desarrollo de Personal; Subdirección de Bienes de Capital; Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales; Subdirección de Control de Inmuebles y Comercialización; Subdirección de Control Previo y Caja; Subdirección de la Industria de Bienes de Capital; Subdirección de Promoción a la Pequeña y Mediana Industria; Subdirección de Promoción a las Industrias Básica y de Bienes de Consumo; Subdirección de Recursos Materiales; Subgerencia de Adquisiciones y Suministros; Subgerencia de Avalúos; Subgerencia de Depósitos Diversos; Subgerencia de Servicios Bancarios Internacionales; Subgerencia de Suministros; Unidad de Enlace Inmobiliario; Unidad de Nuevos Esquemas de Financiamiento, dependiente de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, de los años 1980 a 2002. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, las series documentales cuya baja se promueve concluyeron su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio CGA-003/2012 de fecha 30 de enero de 2012, suscrito por el C.P. Óscar Córdova López, Coordinador General de Archivos, del inventario anexo de 06 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el C. David J. Valencia Alarcón, Encargado del Archivo de Concentración, dese de baja el archivo vencido de la Caja General Oficina Cámara de Compensación; Dirección Adjunta de Crédito y Financiamiento Industrial; Dirección Adjunta de Promoción Industrial, Comercial y de Servicios; Dirección de Programación, Organización y Presupuesto; Dirección de Promoción Industrial y Empresas Filiales; Dirección Ejecutiva de Programación, Evaluación y Control; Dirección Internacional; Gerencia Consultiva Jurídica; Gerencia de Control de Gestión; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Desarrollo de Esquemas de Inversión; Gerencia de Filiales de Bienes de Capital; Gerencia de Filiales de Bienes de Consumo; Gerencia de Financiamientos Bilaterales; Gerencia de Información Industrial y Promoción de Proyectos; Gerencia de Nóminas; Gerencia de Operación Promyp; Gerencia de Operaciones de Descuento y Coordinación con Sucursales; Gerencia de Operaciones/Sector Privado; Gerencia de Personal; Gerencia de Presupuestos; Gerencia de Promoción; Gerencia de Promoción de Bienes de Capital; Gerencia de Servicios de Apoyo; Gerencia de Suministros; Gerencia de Tesorería General; Gerencia de Valuación Industrial; Gerencia Fiduciaria de Avalúos; Gerencia General de Banca de Inversión; Gerencia General de Crédito; Gerencia Jurídica de lo Contencioso; Subdirección de Administración de Desarrollo de Personal; Subdirección de Bienes de Capital; Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales; Subdirección de Control de Inmuebles y Comercialización; Subdirección de Control Previo y Caja; Subdirección de la Industria de

.....

Bienes de Capital; Subdirección de Promoción a la Pequeña y Mediana Industria; Subdirección de Promoción a las Industrias Básica y de Bienes de Consumo; Subdirección de Recursos Materiales; Subgerencia de Adquisiciones y Suministros; Subgerencia de Avalúos; Subgerencia de Depósitos Diversos; Subgerencia de Servicios Bancarios Internacionales; Subgerencia de Suministros; Unidad de Enlace Inmobiliario; Unidad de Nuevos Esquemas de Financiamiento, dependiente de Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo, integrado por documentación administrativa en copias, de los años 1980 a 2002, con un peso aproximado de 2,125 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y del *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia* (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011) apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm.113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **04 días del mes de mayo de 2012.** -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0342

Conforme a la revisión del inventario anexo de 06 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la Caja General Oficina Cámara de Compensación; Dirección Adjunta de Crédito y Financiamiento Industrial; Dirección Adjunta de Promoción Industrial, Comercial y de Servicios; Dirección de Programación, Organización y Presupuesto; Dirección de Promoción Industrial y Empresas Filiales; Dirección Ejecutiva de Programación, Evaluación y Control; Dirección Internacional; Gerencia Consultiva Jurídica; Gerencia de Control de Gestión; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Desarrollo de Esquemas de Inversión; Gerencia de Filiales de Bienes de Capital; Gerencia de Filiales de Bienes de Consumo; Gerencia de Financiamientos Bilaterales; Gerencia de Información Industrial y Promoción de Proyectos; Gerencia de Nóminas; Gerencia de Operación Promyp; Gerencia de Operaciones de Descuento y Coordinación con Sucursales; Gerencia de Operaciones/Sector Privado; Gerencia de Personal; Gerencia de Presupuestos; Gerencia de Promoción; Gerencia de Promoción de Bienes de Capital; Gerencia de Servicios de Apoyo; Gerencia de Suministros; Gerencia de Tesorería General; Gerencia de Valuación Industrial; Gerencia Fiduciaria de Avalúos; Gerencia General de Banca de Inversión; Gerencia General de Crédito; Gerencia Jurídica de lo Contencioso; Subdirección de Administración de Desarrollo de Personal; Subdirección de Bienes de Capital; Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales; Subdirección de Control de Inmuebles y Comercialización; Subdirección de Control Previo y Caja; Subdirección de la Industria de Bienes de Capital; Subdirección de Promoción a la Pequeña y Mediana Industria; Subdirección de Promoción a las Industrias Básica y de Bienes de Consumo; Subdirección de Recursos Materiales; Subgerencia de Adquisiciones y Suministros; Subgerencia de Avalúos; Subgerencia de Depósitos Diversos; Subgerencia de Servicios Bancarios Internacionales; Subgerencia de Suministros; Unidad de Enlace Inmobiliario; Unidad de Nuevos Esquemas de Financiamiento, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, integrada por las series documentales administrativas en copia: circulares, actas de entrega-recepción, convenios, informes estadísticos, manuales, reportes de devoluciones, Índices de empresas, seguimiento de acuerdos, programas crediticios y financieros, sesiones de comités y de consejo de administración, directorios de empresas, fichas descriptivas, proyectos de inversión, resúmenes de operaciones financieras, volantes de seguimiento de instrucciones, acuerdos, dictámenes, reportes de estructuras administrativas, estudios de factibilidad técnica, económica y financiera, informes a comités y consejo de administración, estudios económicos, solicitudes de servicios, controles de correspondencia, cuestionarios, evaluaciones, instructivos, memoranda, minutarios, reportes de mesas de trabajo y de posición de divisas, reportes de visitas, estadísticas, controles de créditos hipotecarios, síntesis de disposiciones oficiales, avalúos, estados de cuenta, fichas de depósito-retiros, órdenes de traspaso, resúmenes de movimientos por día, comentarios a variaciones económicas, concursos, listados de créditos, observaciones a informes, indicadores de mercado, análisis de puestos, contratos de compra-venta, currículum vite, permisos de días económicos, cursos de capacitación, controles de avisos, reglas de operación, autorizaciones de crédito, controles de garantías, reportes de pagos extras y de bonos, minutarios, calendarios de actividades, diagnósticos empresariales, programas de capital de riesgo, fichas de descuento y operación, pagarés, avisos de adeudos, bitácora de servicios, catálogos de insumos, notas de remisión, contratos, recibos de seguros, directorios institucionales, inventarios, folletos, requisiciones de compra, vales de almacén, estados de movimientos, cotizaciones, dictámenes de valuación, reportes de fondo de apoyo y promoción bursátil, cartas de confirmación, juicios, convocatorias de licitaciones públicas, registros de proveedores; de los años 1987 a 2002, con un peso aproximado de 2,125 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental CGA-003/2012 de fecha 30 de enero de 2012.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; Artículo 8°, Fracción V.
- *Decreto que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera con carácter de Institución Nacional*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Decreto que modifica al que autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera, S.A., con carácter de Institución Nacional de Crédito*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3° de abril de 1934.
- *Estatutos Sociales de Nacional Financiera, S.A., aprobados el 23 de mayo de 1967.*

- *Decreto por el cual se transforma a Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1985.
- *Ley Orgánica de Nacional Financiera*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991.
- *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2001.
- *Ley de Instituciones de Crédito*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja cumplieron su vigencia conforme a lo establecido en el inventario.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

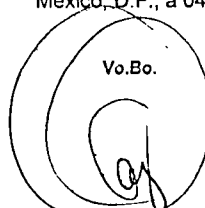
México, D.F., a 04 de mayo de 2012.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS